

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Ester Pugín de Isola, dictada en los autos: "SCHREINER, JORGE ALBERTO c/PAOLETTI, FERNANDO SEBASTIAN s/Daños y perjuicios", Expte. N° 334/08, se notifica el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebelde al Sr. Fernando Sebastián Paoletti. Fdo. Guillermo Andrés Bazzan, secretario; Dra. Ester María Pugín de Isola, Juez.

\$ 33 186467 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° Cinco, 1° Secretaría de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza de Trámite Dra. Silvina Boleas, en autos: "OROÑO, ELIANA GUADALUPE c/ARANDA, VICTOR ANDRES s/Tenencia", Expte. N° 573/12, se hace saber al demandado Aranda, Víctor Andrés Jesús, se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 01 de Agosto de 2012. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Silvina Boleas. "Santa Fe, 01 de Agosto de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de tenencia de Eliana Guadalupe Oroño respecto del menor Ramiro Matías Aranda contra Víctor Andrés Jesús Aranda. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Adriana Lorena Benítez, secretaria; Dra. Silvina Boleas, Juez. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012.

\$ 33 186476 Dic. 6 Dic. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos: "SERRUYA, DAVID RAUL c/SCARPONI, ALEJANDRA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 980/12, se cita a la deudora Srta. Alejandra Isabel Scarponi (D.N.I. N° 21.422.771) y terceros adquirentes del siguiente bien: Un inmueble situado en el barrio denominado Villa Vista Norte de esta ciudad de Santa Fe, y que según el respectivo plano de subdivisión que expresa el título, se designa como Lote N° Nueve de la Manzana N° 12 ubicada sobre la calle Alvear entre B. Lavaise y J. Llerena, compuesto de ocho metros noventa y nueve centímetros de frente al Este, contados después de los veintiún metros hacia el Sur de la esquina formada por las calles Alvear y B. Lavaise; por veintiséis metros seiscientos ochenta, y dos milímetros de contrafrente al Oeste y un fondo de veintinueve metros ochenta centímetros en su costado Norte y Treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sur, encerrando una superficie total de quinientos treinta y un metros cincuenta y un decímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Alvear; al Oeste, con el lote N° 6; al Norte, con el lote N° 8; ambos de la misma manzana y plano citados; y al Sur, con los terrenos de las vías del Ferrocarril Argentino al Puerto de Santa Fe; inscripto en el Registro General bajo el N° 82231, al F° 3985, T° 698 Impar, Depto La Capital; si los hubiere, a sus sucesores y administrador provisorio de la herencia, o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación de edictos, paguen la suma reclamada en concepto de capital de dólares billetes estadounidenses treinta mil (u\$s 30.000) con más lo presupuestado por el Juzgado para intereses y costas, u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. A los fines del Art. 511 del C.P.C. y C., se hace saber la iniciación de este juicio a otros acreedores hipotecarios que pudieran existir. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 165 186466 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos: BICA COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA. c/MARTINEZ, RICARDO CAMILO DANIEL; DA RIVA MAGARIÑOS, PAULINO; y Otros s/Juicio Ordinario de Escrituración, (Expte. N° 333/04), se notifica que el actor Bica Coop. de Emprendimientos Múltiples Ltda. desistió de la demanda contra Amelia Melero de Da Riva Magariños como consecuencia de su fallecimiento. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 33 186527 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: GIRALDI, GONZALO JAVIER s/Quiebra, (Expte. N° 967/12) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Javier Giraldi, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.040.055, domiciliado realmente en calle Saavedra 1150, Dpto. 3 N, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima y con domicilio procesal en General López 2426, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) Que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 8 de Febrero de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 14 de Mayo de 2013 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 29/11/12. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 186478 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: CAINERO NICOLAS ANTONIO s/Quiebra, (Expte. 522/12), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nicolás Antonio Cainero, apellido materno Sánchez, argentino, D.N.I. N° 31.273.099, mayor de edad, empleado de la Empresa Zafiro Comunicaciones S.R.L., domiciliado realmente en Ruta Provincial N° 1 Km. 4,3, Calle Los Abetos N° 6806 de la localidad de Colastiné Norte y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2257, Piso 1° de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 28/11/12 a las 10 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 27/02/12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32, ley 24.522). 12) Fijar el día 20/03/13 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 17/04/13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/05/13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Delia Prono, con domicilio en calle Urquiza 3150 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 186495 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos MENDOZA, SERGIO RUBEN s/Quiebra, (Expte. N° 1048/12) se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. 1) Declarar la quiebra de Sergio Rubén Mendoza, argentino, casado, D.N.I. N° 21.411.092 con domicilio en calle 5 entre 4 y 6 de Sauce Viejo y domicilio legal constituido en calle Avda. Facundo Zuviría 4026, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados: AVALOS, CESAR MARIANO s/Quiebra, Expte. Nº 370/12, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Noviembre 20 de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Cesar Mariano Avalos, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 29.401.687, domiciliado realmente en calle Pasaje Larguia 7552 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171 piso 2° local 80 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5 Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 28/11/12 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25/02/13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 Señalar el día 12/04/13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 28/05/13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14 Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 28 de 2012 Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Martín Rossi, con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2347 2° Piso "B". Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: ACEVEDO, MAXIMO ARNALDO s/Quiebra (Expte. Nº 912/12) se ha dispuesto: Santa Fe, 30/10/12. 8. Fijar hasta el día 27/12/12, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 30/03/2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 15/05/2013, para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. Ma. Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el C.P.N. María Lucila Claus, quien constituye domicilio en calle 4 de Enero 1742 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención lunes a viernes de 9 a 12 y 18 a 20 horas. Secretaría, 14 de Noviembre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VEGA PILINCO, ROLANDO FILIMON s/Rectificación de Partida, Expte. Nº 335/12, tramitados por la Sra. Defensora General Civil Nº Uno, ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Sr. Rolando Filimon Vega Pilinco, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad, Nº 4.128.920, ha iniciado la presente acción, lo que se pone en conocimiento en virtud de la normativa prevista por el Art. 17 y ss. de la Ley 18.248 a fin de que los terceros que pudieren tener interés comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Al efecto se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. Previamente, publíquense edictos en virtud de lo establecido en el Art. 17 y ss. de la Ley Nº 18.248. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 802/12, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristian Alberto Aguirre, D.N.I. N° 28.736.328, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Azopardo N° 9254, y con domicilio ad litem constituido en calle Crespo N° 2606, ambos de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 5 de diciembre de 2012 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 1° de febrero de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de marzo de 2013 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de Abril de 2013, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 186576 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/FACTORY S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal; CUIJ: 21-00024536-1, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente providencia, a saber: Santa Fe, 24 de Octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado en fotocopias. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal contra Factory S.R.L. y/o Marina Noemí Díaz Savoia por cobro de la suma de \$ 149.455,81, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso trábese el embargo solicitado sobre los fondos que posean los demandados en cuentas bancarias y/o cualquier otro tipo de depósito excepto cuenta sueldo en el Banco Macro S.A. en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas. Los fondos resultantes deberán depositarse en cuentas judiciales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. En el mismo acto cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas (Juez) Dra. Viviana E. Marín secretaria. Otro Proveído: Santa Fe, 16 de Octubre de 2012. Atento lo manifestado y a los fines indicados notificación a la firma demandada de conformidad a art. 76 del C.F. publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. María Marcela Aylagas (Juez), Dra. Viviana E. Marín secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 186582 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos: SOBRERO, NATALIA SOLEDAD s/Concurso Preventivo, Expte. N° 957/12, por Resolución N° 1002, F° 207, T° 24 de fecha 07/11/12, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Natalia Soledad Sobrero, D.N.I. N° 32.895.094, apellido materno Arevalo, argentina, mayor de edad, divorciada, domiciliada realmente en calle Gdor. Freyre N° 4978 y con domicilio ad litem, en Hipólito Yrigoyen N° 3190, ambos de esta ciudad. 2) Ha sido designada Sindica la C.P.N. Nancy Cristina Ortíz, con domicilio en calle Alberdi 4655 Santa Fe. 3) Se ha fijado el día 26/12/12 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. 4) Día 7 de marzo de 2013 fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 23 de Abril 2013, para que presente el Informe General. 5) Día 22 de Agosto de 2013 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines del Art. 45 de la LCQ y como fecha para el vencimiento del período de exclusividad el 29 de Agosto de 2013. Fdo.: Eduardo Sobrero, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 186585 Dic. 6 Dic. 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUIZ DIAZ MARTIN s/Quiebra; Expte. 892/08, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ) y Regulación de Honorarios por \$ 27.986,99 al C.P.N. Francisco Grossi y \$

11.994,42 a la Dra. Graciela Ruscitti. Notifíquese. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 186586 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 25 de esta ciudad, en autos caratulados: "FORMICONI, AMERICO ENRIQUE c/MARTINEZ DE ALARCON ROSA y ALARCON DE ELIAS, EUGENIA ALICIA s/Demanda Ordinaria de Usucapión", Expte. N° 387/10, se notifica el siguiente decreto: San Genaro, 23 de mayo del año 2012. Por recibido. Téngase presente lo expresado en escrito que antecede y agréguese cédula adjuntada en la oportunidad. Asimismo, conforme ley de rito provincial y estado de autos, si estuviere en tiempo y forma, téngase por planteado recurso de apelación contra la sentencia de fondo recaída en autos en fecha 14 de mayo del año 2012, el cual se concede del modo en relación y con efecto suspensivo. Téngase por constituido domicilio legal a los fines del Superior, donde lo indica, o sea calle 25 de Mayo N° 1958 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Oportunamente y cumplimentadas las formalidades de rigor legal para que ello así ocurra, elévese lo que correspondiere al Superior de Alzada, con atenta nota de saludo y remisión. Notifíquese por cédula a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 33 186583 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: "RASADORE, GRACIELA MARIA DE LOS ANGELES y RASADORE, RAUL ALBERTO c/SCHORK, JORGE ERNESTO y PERRONE, ROSA; GIANNETI, JOSE ANTONIO NAPOLEON y GIANNETI y PERRONE, ANA MARTA y/o quien corresponda s/Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión", Expte. N° 237/12; se notifica lo siguiente: San Genaro, 13 de noviembre del año 2012. Por recibido. Téngase presente lo enunciado he escrito en diligencia que antecede. Atento estado de autos y ley aplicable, a los fines de respetar los principios del debido proceso y de defensa enjuicio, como se solicita, se fija audiencia por ante este juzgado para que tenga lugar el sorteo de defensor de ausentes, todo ello con las formalidades de ley, para el día 20/12/12 a las 12 horas. Notifíquese por cédula y por edictos a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe.

\$ 33 186584 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe 1° Circunscripción Judicial y para los autos caratulados: MANACE, OSCAR RAUL y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 611/12, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Oscar Alberto Manace, L.E. N° 2.394.548 y de doña Rosa Olivera, L.C. N° 2.395.741, para que en el término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica el presente a todos los efectos legales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. Dr. Claudio Bermúdez. Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 186464 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don PICATTO JOSE ITALO, L.E. N° 3.162.390, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Noviembre de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 186465 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez Tribunal de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PRZYLICKI, JUAN CARLOS, s/Sucesorio; (Expte. 21-00025953-2, año 2012) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Przylucki, Juan Carlos, D.N.I. 13.163.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 45 186498 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PERESUTTI, ALCIDES ALBERTO, s/Sucesorio; Expte. N° 799/12, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Peresutti, Alcides Alberto, D.N.I. 12.042.912, fallecido en Esperanza, Pcia. de Santa Fe el día 19/08/12, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Lucio F. Pivadori, prosecretario.

\$ 45 186482 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CASTELLANO, RAMONA EVANGELISTA, s/Sucesorio; Expte. N° 22/12, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramona Evangelista Castellano, L.C. N° 1.629.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2012. Dra. Zabala (Secretaria). Ma. Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 186497 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ROMERO, SATURNINA, s/Sucesorio; (Expte. 255/12), se cita, llama y emplaza a la Sra. Hilda Celia Mongeló, D.N.I. N° 25.497.434 a fin de que comparezca en el sucesorio de su madre doña Saturnina Romero, L.C. N° 4.102.001, a fin de otorgar la conformidad sobre la denuncia del bien inmueble realizada en autos y haga valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 186530 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ELBIO FRANCISCO SERATO, D.N.I. 10.575.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 945/12). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 186542 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava (8) Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OGGIER, HUGO JOSE, D.N.I. 5.408.886, fallecido el 02/05/12, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto, que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 22 de Junio de 2012. Estando acreditado el fallecimiento de Hugo José Oggier, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por ley 11.287) y exhibanse en el hall de tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elio F. Alvarez (Sec.); Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez).

\$ 45 186547 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a

cargo de la autorizante y con relación a los autos: ABIATTE ORESTE NARCISO, s/Sucesorio; Expte. 733/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oreste Narciso Abiatte, D.N.I. 2.447.335, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 30 de Octubre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 186580 Dic. 6 Dic. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, en los autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA c/ARANDA, OSCAR EDUARDO y Otros s/Ejecutivo; (Expte. 179/10), se notifica al demandado Oscar Eduardo Aranda, D.N.I. 14.336.465, de la resolución que a continuación se transcribe: Vera, 19 de Setiembre de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Oscar Eduardo Aranda y Andrés Santos Indalecio Ghio, con domicilio donde se indicó, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más sus intereses conforme lo establecido en el considerando de este pronunciamiento. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese. Fdo. Norma L. Fernández, Secretaria; Dr. José Luis Freijo, Juez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Puertas del Juzgado. Vera, 20 de Noviembre de 2012. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 33 186578 Dic. 6 Dic. 10

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados VERA MARIA ESTHER, s/Sucesorio, Exp.: 732/12. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 27 de Noviembre de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 186572 Dic. 6 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Adolfo Soto, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: SOTO, ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 368/12). Rafaela, 20 de Noviembre de 2012. Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

\$ 45 186563 Dic. 6 Dic. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 1° Nominación, se hace saber que en autos: ARCE OTILIA ANA c/SUC. DE ARCE MABEL E. s/Usucapión; (Expte. N° 513/11), se cita y emplaza a los sucesores de Mabel Ernestina Arce y/o propietarios del inmueble inscripto al T° 131 Par, F° 71, N° 1437 de la Sección Propiedades del Departamento General Obligado, Registro General Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de Noviembre de 2012. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 99 186538 Dic. 6 Dic. 10
